

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TOLEDO

##### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del Excmo Ayuntamiento de Toledo según decreto de delegación número 1.941, de 13 de julio de 2011, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

«Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha propuesta de resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de delegación número 3.126 de 11 de octubre de 2007, y las facultades conferidas en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. número 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa.

2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado.

También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las entidades financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la Oficina de Sanciones sita en avenida de Carlos III, 13-bajo (horario: lunes, miércoles y viernes de 8,30 a 14,30 horas; martes y jueves de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDT	MATRIC	ART.	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
120028986	9673-CPB	38.1.1 OMM	ESTEBAN LOPEZ REY, Mª JOSE	45003-TOLEDO	AUSENTE	60 €
120018302	TO-1354-AD	38.1.1 OMM	CASTRO SÁNCHEZ, INMACULADA	45003-TOLEDO	AUSENTE	60 €
120030963	TO-1354-AD	38.1.1 OMM	CASTRO SÁNCHEZ, INMACULADA	45003-TOLEDO	AUSENTE	60 €
120036270	TO-1354-AD	38.1.1 OMM	CASTRO SÁNCHEZ, INMACULADA	45003-TOLEDO	AUSENTE	60 €
120029237	TO-6746-AD	38.1.1 OMM	RODRÍGUEZ PANTOJA, Mª ANGELES	45003-TOLEDO	AUSENTE	60 €
120004394	8324-CCH	38.1.1 OMM	INVENT ACONSULTORES SL	45003-TOLEDO	AUSENTE	60 €
110101970	7214-DZH	38.2.1 OMM	GARCIA RAMON, LAURA MARIA	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
120007617	1270-BZJ	38.1.1 OMM	GARCIA RODRIGUEZ SONIA	45002-TOLEDO	AUSENTE	60 €
120036200	TO-4188-Z	38.1.1 OMM	RODRIGUEZ GARCIA, GONZALO	45001-TOLEDO	AUSENTE	60 €
120021161	3814-BDY	38.2.1 OMM	F CORROTO INST.FONTANERIA -CALE	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
120016373	TO-7936-AF	38.1.1 OMM	GALAN ESTEBAN, FCO.JAVIER	45007-TOLEDO	AUSENTE	60 €
120026198	3585-CND	38.1.1 OMM	PEREZ MAGAN, LAURA MARIA	45007-TOLEDO	AUSENTE	60 €
120021711	9649-CWZ	38.1.1 OMM	CEREZO NUEVO, ESTEBAN	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
120036501	9895-FFM	38.1.2 OMM	PANIAGUA MARTÍN, SANTIAGO	45001-TOLEDO	AUSENTE	60 €
120015314	0777-FNR	38.1.1 OMM	LOPEZ GUERRERO VIVAR, MªCARMEN	45111-COBISA	AUSENTE	60 €
120035471	M-8532-YP	38.1.1 OMM	FERNANDEZ MARTINEZ, SONIA	28022-MADRID	DESCONOCIDO	60 €

Toledo 17 de agosto de 2012.–El Instructor, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.-6851